I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000245 /2010

Cerrillos, 17 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/920/2010; el Ordinario N°1100/67/2010 de la Dirección de Control; el Ord. N°400/158/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/0848/2010; el Ord. N°500/124/2010 de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1187/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1187/2009 se aprobó el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Programa Chile Crece Contigo, implementándose la Sala de Estimulación a objeto de ejecutar el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional, que en una primera instancia permitió la implementación de la sala, en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y adquisición de material educativo.

Por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa del Programa en términos de cobertura, durante el año 2009, es que se hace necesario dar continuidad al desarrollo del mismo durante el año 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Mantención Sala de Estimulación Temprana de la comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo generar un espacio que permita el trabajo con niños o niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será de 10 meses, a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

4 Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña Aída Sepúlveda López, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°07. 010.520-9, para cumplir las funciones de: responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la Sala de Estimulación, responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la Sala de Estimulación y de la supervisión de la Sala de Estimulación, con una jornada de 44 horas semanales, a contar del día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010, con una renta total de $5.000.000.- (cinco millones de pesos).- brutos, pagados en 10 cuotas mensuales iguales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000245 /2010

4.2. Doña Nathaly Aravena Spring, Técnico en Educación de Párvulos, cédula de identidad N°17.831.734-2, para que cumpla las funciones de: Administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a Educadora de Párvulos, responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la Sala de Estimulación, con una jornada de 44 horas semanales, con una renta total de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) pagados en 10 cuotas mensuales iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, el que se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El costo total del presente programa asciende a la suma de $7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos).

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD MUNICIPAL

"Mantención Sala de Estimulación Temprana de la comuna de Cerrillos"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DEPARTAMENTO EJECUTOR
Depto. Acción Social

IMPUTACIÓN
Se imputará a cuenta asignada por Depto. de Contabilidad.

PERSONA RESPONSABLE
Jefe Depto. Acción Social

DURACIÓN
Desde el 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2010

MONTO SOLICITADO
$ 7.500.000

II.- FUNDAMENTACIÓN

En nuestra comuna existen en al actualidad 1.152 niños y niñas con población estimada bajo control en situación de riesgo o rezago, se hace necesaria la implementación de estrategias para brindar un espacio que permita la adecuada intervención y estimulación temprana. El nivel socioeconómico y la situación de vulnerabilidad social de nuestras familias no permiten el acceso a material educativo adecuado para fomentar el óptimo desarrollo de niños y niñas.

Por ello, en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Planificación y La Ilustre Municipalidad de Cerrillos (D.E.202/1187/09), a través del Programa Chile Crece Contigo se comienza a implementar, la "Sala de Estimulación" y ejecutar el programa "Fondo de intervenciones de apoyo al Desarrollo infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional.

Este programa contó con el financiamiento de Mideplan que en una primera etapa, permitió la implementación de la sala en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, y adquisición de material educativo. A su vez, la contratación de dos profesionales, relacionadas con el área, que administraran tal espacio y de otorgar prestaciones de carácter preventivo a los usuarios derivados directamente de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Centros de Salud, Jardines Infantiles Tradicionales y de Transferencia, OPD, Previene, COSAM y Plan Comunal VIF).

Por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa de este programa, en términos de cobertura (178 usuarios), durante el año 2009, es que se hace necesario dar continuidad al desarrollo del mismo durante el año 2010, lo anterior considerando que el programa inicial sólo cubre su implementación durante el año 2009.

III.-OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio que permita el trabajo con niños y niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en un rango atareo de 0 a 4 años de edad.

Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.

Diseño y desarrollo de un plan de intervención con actividades que fortalezca el desarrollo adecuado de los niños y niñas de nuestra comuna.

Desarrollar actividades con material educativo adecuado para los niños y niñas.

IV.- ACTIVIDADES

Modalidad de Intervención	***Actividades***
Atención en sala de estimulación	*Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en un rango atareo de 0 a 4 años de edad.*
	Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.
	Aumentar la cobertura comunal en atención personalizada de los menores.
	Realizar actividades lúdico educativas en sala.
	Atención y apoyo a los padres de los niños en proceso de intervención.

IV.- RECURSOS HUMANOS

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. ***Aida Sepúlveda López*** *, Cédula de Identidad N° 7.010.520-9, de Profesión educadora de párvulos, para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la sala de estimulación.*
- *Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la sala de estimulación.*
- *Responsable de la supervisión de la sala de estimulación.*
- *Asistencia a jornada de 44 horas semanales.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $5.000.000.- , a ser cancelados en 10 cuotas iguales cada una, de $500.000 brutos..

2. ***Nathaly Aravena Spring****, Cédula de Identidad N° 17.831.734-2, de Profesión Técnico en educación de párvulos, para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Encargada de administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a educadora de párvulos.*
- *Responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la sala de estimulación.*
- *Asistencia a jornada de 44 horas semanales.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $2.500.000 , a ser cancelados en 10 cuotas iguales cada una, de $250.000 bruto.

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS EDUCADORA DE PARVULO	*$ 5.000.000*
HONORARIOS TECNICO EN ED. DE PARVULO	*$ 2.500.000*
TOTAL	***$ 7.500.000.-***

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, enero 2010.-

DVR/LCM/GMR/lcm.
c.c -Dideco
-A. Social.